



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

ACTA DE DIRECTORIO DEL 23 DE ENERO DE 2024: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 2024, se reúnen bajo la presidencia del Señor Edgardo Khafif, los miembros del Directorio de RAGHSA Sociedad Anónima (la “Sociedad”) Elena Khafif, Mariano J. Vega, Edgardo Khafif y Juan Pablo Morad de forma presencial, y Héctor E. Salvo e Isaac R. Khafif de forma remota, quienes manifiestan haber sido debidamente convocados. La señora Isabel Caamaño se encuentra presente de forma remota en representación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se deja sentado que (i) los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se encuentran comunicados entre sí a través de un medio de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, y que por lo tanto todos los participantes pueden ser identificados, seguir e intervenir en la deliberación de las cuestiones tratadas en la presente reunión, y (ii) los Directores se comprometen a transcribir lo resuelto en la presente y a firmar el libro de actas rubricado a tal efecto. Siendo las 11 horas, y luego de verificar la existencia de quórum suficiente, el señor Presidente da comienzo a la reunión, por lo que se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: **1º) Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (garantizadas o no, subordinadas o no y no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de junio de 2020 (la “Asamblea”) resolvió la delegación de facultades en el Directorio por el plazo de cinco (5) años, en virtud del Artículo 9º de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables, o cualquier plazo mayor que permita la normativa aplicable, las más amplias facultades con los alcances allí descriptos. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en virtud de la delegación realizada por la Asamblea y de que han transcurrido nuevos ejercicios luego desde la última actualización del prospecto del Programa (el “Prospecto”) y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) N° 622/2013 (N.T. año 2013 y modificatorias, las “Normas de la CNV”), resulta necesario actualizar la información comercial, contable y financiera contenida en el Prospecto. En ejercicio de dichas facultades delegadas, propone: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el Prospecto; (ii) aprobar el borrador preliminar del Prospecto actualizado con la información antes mencionada, que ha sido distribuido con suficiente antelación entre los señores Directores y que conforme se dispone seguidamente podrá ser revisado y modificado por los Subdelegados (conforme dicho término es definido más adelante). Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del señor Presidente. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2º) Subdelegación de facultades en uno o más de los integrantes del Directorio y/o gerentes de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y destaca la conveniencia de subdelegar en los Sres. Mariano Javier Vega y Juan Pablo Morad (los “Subdelegados”), lo cual ha sido expresamente autorizado a este Directorio en la Asamblea, para que ejerza aquellas



RAGHSA

BVD. CECILIA GRIERSON 255 PISO 9

TEL (+5411) 4013-5555

WWW.RAGHSA.COM.AR

facultades que hubieran sido oportunamente delegadas en el Directorio por la Asamblea en relación con el Programa, incluyendo sin limitación las siguientes facultades, en relación con el proceso de actualización del Prospecto aprobado en el primer punto del orden del día: (i) negociar, revisar, determinar, modificar, aprobar y suscribir las versiones definitivas del Prospecto y sus versiones resumidas; (ii) realizar ante la CNV todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la actualización del Prospecto; y (iii) realizar ante la CNV, Caja de Valores S.A. (“CVSA”), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y/o cualquier mercado de valores autorizado por la CNV y/o mercado de valores del exterior y/o cualquier organismo público y/o privado todas las gestiones que fueran necesarias y/o convenientes para obtener la aprobación definitiva de la actualización del Prospecto. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores resuelven por unanimidad aprobar la subdelegación de facultades en los Subdelegados, para que realicen las tareas propuestas por el señor Presidente, con los alcances descriptos precedentemente. A continuación, se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día: **3º) Autorización.** El señor Presidente manifiesta que, a los fines de obtener las autorizaciones necesarias para los trámites que se describen en los puntos precedentes respecto de la actualización del Prospecto, resulta conveniente designar y autorizar a los Sres. Alejandro Perelsztein, Lucrecia von Petery, Leandro E. Belusci, Manuel Etchevehere, Lucila Dorado, Sebastian Pereyra Pagiari, Josefina Mortola Saiach, Quimey Lia Waisten, Facundo Martín Suárez Loñ, Pedro Azumendi, Sofía Maselli, Malena Tarrío, Agustín Caputo, Teo Panich, Melina Signorello y/o quienes ellos designen, para que, actuando indistintamente uno o cualesquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante la CNV, BCBA, BYMA, MAE, CVSA, Boletín Oficial de la República Argentina y/o cualquier mercado de valores autorizado por la CNV y/o mercado de valores del exterior y/o cualquier organismo público y/o privado de la República Argentina y/o del exterior, reparticiones gubernamentales en los cuales se presente el Prospecto, tanto en su versión completa como en su versión resumida, y cuantos más documentos resulten pertinentes, teniendo, en forma también indistinta, la facultad de tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, publicar edictos y avisos, presentar escritos, recibir notificaciones, suscribir e inicialar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, tanto en su versión completa como en su versión resumida, y cualquier documento necesario para realizar la actualización del Prospecto. Adicionalmente, se los autoriza a realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias para la actualización del Prospecto y/o la emisión de las Obligaciones Negociables. Luego de un intercambio de ideas, los señores Directores resuelven por unanimidad aprobar la moción del señor Presidente. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas.

Juan Pablo Morad
Director
RAGHSA Sociedad Anónima